

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0110-2015-INIA

Lima, 06 MAYO 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2015-INIA-OPP/UPRE, respecto a la incorporación de recursos presupuestales mediante Crédito Suplementario en las Unidades Ejecutora 013: EEA El Porvenir – San Martín y la UE 015 Pucallpa – Ucayali del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria del Pliego, por el fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/.152,102.59 (Ciento cincuenta y dos mil ciento dos y 59/100 Nuevos Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015, se aprueba entre otros el presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 por el monto ascendente a S/. 193 055 080,00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en el numeral 39.1 del Artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, los cuales son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 0265-2015-INIA-SDPA-DDTA/D, el Director General de Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, solicita la incorporación de recursos presupuestales del LOA firmado entre el INIA y KoFALCI (Korea – Latin America Food and Agriculture Cooperation Initiative), para financiar los proyectos "Validación técnica económica y transferencia de tecnologías, para incrementar la eficiencia de uso de agua en 02 sistemas de siembra de cultivo de arroz, en el Perú", y "Establecimiento, manejo y conservación de fuentes de germoplasma de cacao fino y de aroma en la Amazonía peruana" a ser ejecutados en la UE 013 El Porvenir – San Martín y la UE 015 Pucallpa – Ucayali, respectivamente;

Que, en consecuencia, es necesario incorporar mediante crédito suplementario recursos presupuestales en la UE 013: EEA El Porvenir – San Martín y la UE 015: EEA Pucallpa – Ucayali del Pliego INIA, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de S/.152,102.59 (Ciento cincuenta y dos mil ciento dos y 59/100 Nuevos Soles);

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, inciso a) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece lo siguiente: “Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución el Titular de la Entidad cuando proviene de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, UE 00: Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el Año Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma **S/.152,102.59 (Ciento cincuenta y dos mil ciento dos y 59/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(En Nuevos Soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	152,102.59
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	152,102.59
1.4.1.1	De gobiernos extranjeros	152,102.59
1.4.1.1.3	De países de África, Asia y Oceanía	152,102.59
1.4.1.1.3.3	Corea	152,102.59
TOTAL INGRESOS		S/. 152,102.59

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO	: 163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	: 013	EEA El Porvenir – San Martín
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL EGRESOS

76,261.55

76,261.55



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0110-2015-INIA

-3-

CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
---------------------	-------------------

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	15,000.00
SUB TOTAL EGRESOS	S/. 15,000.00
TOTAL UE 013	S/. 91,261.55

UNIDAD EJECUTORA

: 015 EEA Pucallpa - Ucayali

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)
---------------------	-------------------

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

SUB TOTAL EGRESOS	60,841.04
TOTAL UE 015	S/. 60,841.04

TOTAL	152,102.59
-------	------------

Artículo 2º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego, instruye a la UE 013 El Porvenir – San Martín y la UE 015 Pucallpa – Ucayali del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente período.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

